

COMUNICADO

Estimado cliente de la Tarjeta de Crédito Mastercard del Banco de la Nación

Mediante el presente, ponemos de su conocimiento que, en atención a la Resolución N° 5570-2019 de la Superintendencia de Banca y Seguros, con el cual se modifica el Reglamento de la Tarjeta de Crédito y Débito aprobado por la Resolución SBS N° 6523-2013, hemos realizado cambios en el contenido del contrato de la Tarjeta de Crédito, cuyo documento puede descargarla mediante el siguiente enlace de la página web del Banco:

<https://www.bn.com.pe/clientes/tarjetas/formatos/contrato-tarjeta-credito.pdf>

Al respecto, es importante mencionar que los principales cambios del contrato de la tarjeta de crédito, aprobado con la Resolución SBS N° 3178-2020 y s vigente desde el 01/01/2021, están relacionados a los siguientes aspectos:

- ✓ Realiza ajustes a la definición de tarjetas de crédito y débito; precisiones respecto de la línea de crédito la cual puede ser revolvente o no revolvente; modificaciones en el Estado de Cuenta para su mejor lectura.
- ✓ Habilidadación y deshabilitación de servicios adicionales asociados a su tarjeta como: disposición de efectivo, operaciones por internet/App, operaciones en el exterior, entre otras. Así como la habilitación y deshabilitación de notificaciones de las operaciones realizadas con la tarjeta; como otros aspectos que refuerzan las medidas de seguridad y resguardar los derechos de los usuarios de las tarjetas, procurando que las empresas tengan una adecuada conducta de mercado.

Aviso importante:

El Banco nunca le solicitará mediante correos electrónicos o llamadas telefónicas, información de datos relacionados con su cuenta o tarjetas como número de tarjeta, clave token, clave secreta, CVV u otra información que pudiera vulnerar su seguridad.

Asimismo, le recordamos que usted puede solicitar de manera gratuita el cambio de envío de correspondencia de su Estado de Cuenta de manera física a envío electrónico, acercándose a cualquier agencia del Banco o ingresando su solicitud a través del formulario virtual: Reclamos y requerimiento de la página web, cuyo enlace es el siguiente:

<https://fideicomisos.bn.com.pe/reclamoweb/frmPrincipal.aspx>

En caso, tenga usted alguna duda o desea complementar alguna información adicional, puede contactarse con nosotros mediante los siguientes teléfonos: 0800-10700 (línea gratuita).

Esperando haberle debidamente informado, reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios.

Atentamente,

Lima, 01 de enero del 2021

BANCO DE LA NACION